los tableros e [illegible] las dichas penas e no lo quitare dentro de sesenta dias despues que fuere [illegible]
e publicadas en nuestra corte estas dichas nuestras leyes e ordenanças mandamos que allende de la excomunion que conque ella
[illegible] pierdan los oficios que tuvieren e los [illegible] que en qual quier manera tuvieren de nos con los nuestros
libros a vn que sean situados por [illegible] e si no tuvieren [illegible] con los nuestros libros ni oficios que pierdan la
[illegible] de sus bienes de los que las sean los [illegible] quartos para la nuestra camara e [illegible]
[illegible] mandamos que los alguaziles e [illegible] que las personas que tienen dicho [illegible]
por las dichas penas de los juegos si fallaren a algunos jugando que [illegible] luego los dineros e las [illegible]
[illegible] por que [illegible] e [illegible] la pena para [illegible]
[illegible] por que [illegible] que [illegible] los que jugaran e que jugaran e por que vos mandamos a todos
e a cada vno de vos que veades la dicha ley que suso va encorporada e la guardeys e cumplays y executeys e faga
des [illegible] e [illegible] por todo segund que en ella se contiene e guardandola e cumpliendola
[illegible] bien informaçion que en e que las personas de la dicha çibdad han tenido e mandado e dado lo que fasta [illegible]
que los dichos tableros de juegos e los que han jugado los dichos juegos de dados e executeys en ellos e en sus bienes
las penas con las dichas leyes contenidas e no consintades ni dedes lo que [illegible] adelante persona alguna en la dicha
çibdad aya de tener ni tenga tableros publicos ni secretos ni que se juegue en la dicha çibdad e que si alguno lo fiziere
[illegible] e [illegible] dados conque ellos a las penas con la dicha ley contenidas e [illegible] no lo [illegible]
[illegible] e [illegible] en ello pusieredes por [illegible] mandamos al concejo regidores jurados cana
lleros escuderos [illegible] bienes de la dicha çibdad [illegible] e diputen [illegible] regidores
e vn regidor e vn jurado de la dicha çibdad a los quales nos por la presente mandamos que luego fagan [illegible]
[illegible] por quantas formas e maneras mejor e mas complidamente saber lo pudieren que [illegible]
los que han jugado e dado lo que [illegible] e como se han executado e dexado de executar la
dicha ley [illegible] e [illegible] en manera que faga la [illegible] antenos [illegible] que la mandamos
[illegible] sobre ello lo que fuere justiçia [illegible] que les damos [illegible] a los vnos [illegible] los otros
[illegible] por alguna manera so pena de la nuestra merced e de diez mill [illegible] para la nuestra camara a cada vno
de vos e demas mandamos al ome que vos estaria [illegible] que vos emplazare [illegible] en la
[illegible] quier que nos seamos [illegible] vos emplazare [illegible] so la dicha pena
[illegible] que mandamos [illegible] que para esto fuere llamado [illegible] que vos lamo [illegible]
[illegible] por que nos seamos como se cumple [illegible] mandado [illegible] en la çibdad de Santo Domingo de la Calçada a
[illegible] de julio [illegible] de mill e quatro [illegible] e [illegible]
[illegible] doctor [illegible] doctor [illegible] doctor [illegible] del [illegible]
[illegible] mandado [illegible] de los [illegible] con las [illegible]
[illegible] doctor [illegible] fue pregonada esta carta por mandado del señor pesquisidor
en [illegible] de [illegible] de [illegible] en la plaça de [illegible] estando ende muchas gentes

E carta de sus altezas para Sancho de la pena
de espinosa sobre lo del preso que fue quitado de la jus
tiçia e sobre la pesquisa que sobre ello se fizo

Sancho de la pena

[illegible] sabed por la gracia de dios [illegible] reyna de castilla de leon de
aragon de sevilla de toledo de valençia de galizia de mallorcas de sevilla de cerdeña
de cordova de corçega de murçia de jahen de los algarbes de algezira de gibraltar [illegible]
e condesa de barçelona señora de bisçaya e de molina duque de atenas e de neo
patria condesa de rrey sellon e de çerdania marquesa de oristan e de goçiano a vos
[illegible] corregidor de la çibdad de murçia e a vos sancho de la pena [illegible]
[illegible] amosa dos juntamente e no al vno sin el otro salud e gracia bien sabedes como
por que no fue fecha relaçion que [illegible] de la dicha çibdad de murçia dio a [illegible]
[illegible] el fue [illegible] por las justicias de la dicha çibdad e que allende de las dichas feridas [illegible]
[illegible] muchos furtos e robos e fue condenado a pena de muerte e que levando lo a justiçiar algunas personas de la dicha çibdad
[illegible] con alboroto a la justiçia que lo levaua e por fuerça darmas le quitaron el dicho malfechor e [illegible]
[illegible] que con ellos yvan sobre lo que el rey mi señor e yo mandamos a vos el dicho sancho de la pena que fue
[illegible] de la dicha çibdad [illegible] bien informaçion e a las personas legas que falla seds culpantes les pudiesedes los cuerpos
[illegible] por ynventario [illegible] de buenas personas llanas e